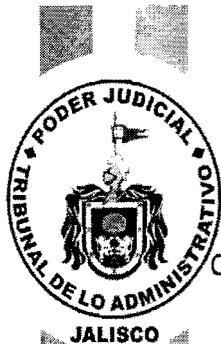


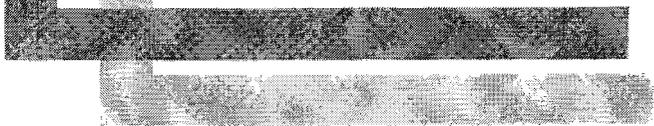


Tribunal de lo Administrativo

Manuel Campes



Tribunal de lo Administrativo



H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2011

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:7 once horas con siete minutos, del día 9 nueve de Junio del año 2011 dos mil once**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Vigésima Segunda (XXII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2011; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

Manuel Campes
[Signature]

[Signature]



Patricia Campos

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria 2011;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 18 dieciocho proyectos de Sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

Virginia Martínez Gutiérrez

La Presidencia solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los CC. Magistrados:

- **VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA**
- **ARMANDO GARCÍA ESTRADA**
- **PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ**
- **ALBERTO BARBA GÓMEZ**

Alberto Barba Gómez

La C. Secretario General, Licenciada **VIRGINIA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, declaró que se encuentran presentes cuatro de los Magistrados Integrantes de este Pleno. Señalando el Presidente del Tribunal que existe quórum suficiente para sesionar, para considerar como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, hace constar la presencia del Magistrado Horacio León Hernández siendo las 11:10 once horas con diez minutos.

Alberto Barba Gómez

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través de la C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

Alberto Barba Gómez



ORIGEN: CUARTA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 672/2010 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 118/2010, promovido por Aarón José Vázquez, en contra de la Comisión de Dictaminación Ventanilla Única de la Dirección General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Guadalajara, Jalisco, y otra autoridades, Tercero Interesado "Vertical Quality Developments Real Estate, S. de R. L. de C. V.", Tercero Coadyuvante "Asociación de Colonos del Fraccionamiento Colomos Providencia A.C. y otros", Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.**

RECLAMACIÓN 236/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 93/2010, promovido por CAABSA EAGLE, S.A. d C.V., en contra del Director de obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, Tercero Interesado "Constructora Nuria, S. A. de C. V.", Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente de Pleno 236/2011.

RECLAMACIÓN 290/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 294/2010, promovido por Grupo Industrial Vida, S. A. de C. V., en contra del Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF), Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**, por que en relación con esta prueba que ofrece la autoridad demandada en su escrito de contestación con el número ocho, establece que es el resultado de una evaluación que hace un laboratorio, evidentemente por encomienda de la autoridad demandada, para verificar la calidad o estándares de calidad de diversos productos alimenticios, no se puede soslayar entonces, que es la demandada la contratante de esos servicios y que como contratante tiene todos los medios a su alcance para solicitar la expedición de los resultados que fueron encargados a dicha empresa, por lo tanto, aducir bajo protesta no es suficiente, que no se puedan obtener, por que la relación de dicho laboratorio es precisamente con la ofertante de la prueba no con el accionante que fue el sujeto revisado por ese laboratorio, por lo tanto, esa es la razón de **mi voto en contra.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**



Tribunal de lo Administrativo

panes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 133/2008, promovido por Teresa Reynoso Orozco y Vicente Lepe Tinoco, en contra del Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, y otras autoridades, Tercero Interesado: Armando Rizo Villalpando, Ponente Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra** por que es un tema abordado anteriormente y una conclusión anterior en relación al estudio de autos me hizo advertir que no hubo contestación y apersonamiento de ese tercero en el juicio de origen y que eso generó evidentemente la rebeldía y por ende el no señalamiento de un domicilio para recibir notificaciones, en todo caso, la reposición debe ser para que la Sala dé cuenta de esa circunstancia y ordene la notificación conforme corresponde a la ley de Justicia Administrativa en estos casos, que sería mediante boletín judicial y esa sería la reposición, pero no para ordenar una notificación personal a quien fue omiso en el señalamiento, por que no se apersonó.

En uso de la voz el **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa** manifestó: haciendo aclaraciones al respecto, la parte fue notificada de la demanda de manera personal y el actuario de la Sala manifestó la constancia de que no le encontró, siguió la secuencia de la serie proyectiva, vino la sentencia respectiva, previo a las firmas, se señala notifíquese personalmente a esta persona, que es tercero, no se hizo, igualmente se presento un recurso de apelación, recayó un acuerdo y el mismo tampoco fue notificado y, el artículo 15 es muy claro, señala cuando debe notificarse personalmente y que tipo de acuerdos, se retiró simplemente para quitarle la sanción que había sido propuesta y a sugerencia del Magistrado Horacio, y bueno, atendiendo, sentí que ese era mi parecer, por eso la quite, pero mantengo el proyecto en ese sentido, ya se había ordenado por este Pleno que se notificara personalmente, el propio Magistrado Presidente de la Sala dice notifíquese personalmente, y no hay tal y en ningún momento se establece un acuerdo en el que se notifique vía boletín ni nada por el estilo.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**



MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto con los mismos argumentos que manifestara el Magistrado Horacio León Hernández.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, al haber empate en la votación, esta Presidencia hace uso del voto de calidad para emitirlo en el mismo sentido de mi voto que es en contra, por lo que **se turna para engrose** el proyecto del expediente de Pleno 248/2011, quedando como voto particular el proyecto emitido por el Ponente.

ORIGEN: SEXTA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 694/2010 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 127/2003, promovido por el Aeropuerto de Guadalajara, S. A. de C. V., en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco, Guadalajara, Jalisco y otras autoridades, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Patricia Campos González

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 694/2010.

APELACIÓN 550/2010 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 23/2009, promovido por Simón Loza Iñiguez, en contra del Director General de Seguridad Pública Municipal, Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otras autoridades, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

ad

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

Horacio Leon Hernandez

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor en cuanto al cumplimiento.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

Patricia Campos González

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 550/2010.

Horacio Leon Hernandez



Patricia Campos González

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 162/2007, promovido por Celia Angélica Peña Ramos, en contra de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente Pleno 79/2011.

RECLAMACIÓN 305/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 26/2010, promovido por Jorge Gómez López, en contra del Gobernador del Estado y otras autoridades, Tercero Interesado Juan José Contreras García, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

Horacio León Hernández

Victor Manuel León Figueroa

Armando García Estrada

Alberto Barba Gómez



Tribunal de lo Administrativo

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior se aprueba por **unanimidad** el proyecto del expediente Pleno 305/2011.

ORIGEN: PRIMERA SALA UNITARIA

APELACIÓN 606/2009 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 238/2007, promovido por Víctor Manuel Landeros Arvizu, en contra del Coordinador General Jurídico de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y otras autoridades, Ponente, Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

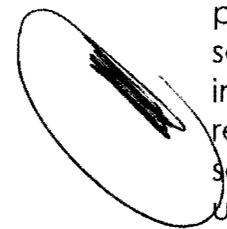
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**



MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**
(Ponente)

Victor Manuel Leon Figueroa

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto** por que la pretensión de dar cumplimiento a la ejecutoria no se cumple a cabalidad en el proyecto que se presenta, sigue existiendo eso que de manera reiterada nos siguen llamando la atención los Tribunales Federales esa ausencia de congruencia interna y externa entre la causa de pedir, entre el fundamento aplicable, las razones y motivos jurídicos que se tiene para negar, por que si de esa posición de decir que no por que no y si por que si y de calificar lo que no debemos de calificar nosotros, por que no nos compete decir que nosotros si justificamos en la sentencia el análisis correcto de lo que estamos resolviendo y que también hemos dicho, en lo que no se comparte, que estamos también en lo correcto al haber dicho por que no se comparte, esas son expresiones que rebasan el tema estrictamente de una sentencia que sigo sin entender por que los motivos de esas reiteraciones, y que además, no obstante que la ejecutoria es muy contundente, nada mas se toma lo que se considera adecuado a cuestiones de sentimientos y no entendimientos jurídicos, por que se van al tema, de que la ejecutoria se dice en la parte final, que aún en el caso de que se llegue a estimar procedente absolver a la demandada, y sobre esa base se sustentan para resolver una ejecutoria, se tiene diversos apartados, donde se señalan las violaciones intra y para procesales, que pasaron también inadvertidas en el proyecto, también esa situación de sólo hacer referencias exageradamente generales, de que en la foja mil setecientos del tomo segundo, en la ciento trece, la ciento dos del tomo uno, las de FGH, yo no comparto nada de eso, por que creo que el lenguaje aunque parece ser muy alegre, raya en la cuestión de la arbitrariedad y lo mas lamentable, con una ausencia total de lo que debe de ser una sentencia, el análisis de los argumentos de una demanda, el escrutinio y el escrutinio en lo individual de cada prueba, sus alcances, sus limitaciones, su trascendencia en el proceso, la posibilidad de encadenarlas en cascada si es necesario para poder determinar por que trasciende, por que no trasciende o mas sencillo, pero a lo mejor esa expresión es la mas compleja de asimilar, el por que, para que de las cosas, que nunca se dice desafortunadamente en esto, ojala aquí la benevolencia de los Tribunales Federales no lleve a una repetición de acto reclamado, por que no aquí estamos reiterando las mismas violaciones que fueron materia del amparo, por que no se cumple con lo que fija el artículo 80 de la Ley de Amparo e insisto, sólo decimos que no tiene la razón por que no la tiene y que si la tiene por que es el Procurador, por eso estoy en contra.



Armando Garcia Estrada

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de haber empate en la votación esta Presidencia hace uso del voto de calidad para quedar en el mismo sentido de mi voto, que es en contra, por lo anterior se turna para **engrose** el proyecto del expediente Pleno 606/2009.



Handwritten mark



Armando García Estrada

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: El sentido de mi voto debe ser para analizar con detenimiento el bagaje fundatorio y ponderar los primeros dos conceptos que reclama, que es efecto de la legitimidad y legalidad del acuerdo donde fue cesado de sus funciones, por que además el cumplimiento de la ejecutoria tiene una dicotomía, dice que revoca la de primer grado, la de primer grado no concedió todas las prestaciones del demandante, dice que la revoca, sin embargo lo que hace nada mas es reiterar unas prestaciones, el fondo del problema es ponderar si ese acto que reclama de ilegal, por parte del ciudadano Procurador, esta conforme a la ley orgánica de Procuraduría a sus reglamentos y ponderar si tiene derecho o no, a que se inicie o mejor dicho exista un procedimiento administrativo interno para poderlo cesar en sus funciones, otro aspecto que es importante que tampoco se pondero, que tiene que ver con los nombramientos que fue recibiendo, si eso le permite la permanencia en el cargo.

APELACIÓN 639/2009 C.E.A.

Virginia Martínez Gutiérrez

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 158/2008, promovido por Javier Arciniega de la Torre, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Horacio León Hernández

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del cumplimiento de la ejecutoria pero en contra de la fundamentación y motivación.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

Jesús García



Tribunal de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** en cuanto al cumplimiento y por **mayoría** de votos en cuanto a la fundamentación y motivación, el proyecto del expediente Pleno 639/2009.

Alberto Barba Gómez

RECLAMACIÓN 264/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 285/2010, promovido por David Razo Vargas, en contra del Sistema Intermunicipal de Agua Potable (S.I.A.P.A.), Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto, no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.**

Alberto Barba Gómez

RECLAMACIÓN 321/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 262/2010, promovido por Grupo Desarrollador Las Rosas, S. A. de C. V., en contra del Director de Inspección y Vigilancia y otro, del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- Agotada la discusión, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Alberto Barba Gómez

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. En contra del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. A favor del proyecto. (Ponente)

Alberto Barba Gómez



Tribunal de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente Pleno número 321/2011.

RECLAMACIÓN 319/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 5/2011, promovido por Miguel Bravo Castro, en contra de la Unidad Departamental de Estacionamientos del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otras autoridades, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se turna para **engrose** el proyecto del expediente Pleno 319/2011.

ORIGEN: SEGUNDA SALA UNITARIA

APELACIÓN 135/2010 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 228/2009,



Tribunal de lo Administrativo

promovido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en contra del Director General de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y otras autoridades, Terceros Interesados: Alfredo Martínez y otro, Ponente **Relatoría de Pleno**, resultando:

Carolina Campos

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Horacio Leon Hernandez

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 135/2010.

APELACIÓN 97/2011

Alberto Barba Gómez

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 335/2008, promovido por Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en contra "W. & TCA, S.A. DE C.V. y Tercero Coadyuvante Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

Virginia Martínez Gutiérrez

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:



MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra** por que el estudio de los presupuestos procesales, es un requisito sine quanon de toda sentencia, que requiere inevitablemente ponderar el aspecto de la legitimación, lo que significa ser titular del derecho que se exige, en el caso concreto, el Síndico, si bien es verdad que por la potestad constitucional, orgánica y reglamentaria, tiene la representación del Ayuntamiento de Guadalajara, mas sin embargo esto no es suficiente para que unilateralmente, de manera autónoma venga a incoar procedimientos de nulidad ante este Tribunal, sin haber contado con la instrucción del máximo órgano de gobierno de ese Municipio, esta justificación no es extraña, es cuestión de llevar a cabo un análisis bajo la hermenéutica jurídica, de cuales serían los efectos de que el Síndico no requiera seguir instrucciones, que están debidamente regladas en la propia Constitución del Estado, como en la ley de Gobierno y Administración Pública, que necesariamente requiere recibir las instrucciones, yo recuerdo en cascada una serie de nueve o diez amparos, que se estuvieron otorgando en este tipo de asuntos, donde se estableció que no basta o no es suficiente, el aspecto de tener la representación para venir unilateralmente a accionar un proceso, por que se decía en esas ejecutorias de amparo, que la obligatoriedad en el Municipio era, primero establecer la justificación o la *ratio legis* del por que acudir a un juicio de lesividad, para poder ponderar cuales son los argumentos, las instrucciones, las indicaciones del máximo órgano del Gobierno, para entonces si, el Síndico en ejecución de ese acuerdo, viniese al juicio de lesividad, por que es delicadísimo, otorgar una potestad absoluta, que no tiene ningún funcionario en el ámbito de la Administración Pública, que no sea al Síndico, de que el puede venir en cualquier momento, tomar la pluma, dictar la demanda de lo que se le apetezca jurídicamente, y sin consultarlo, sin recibir instrucción alguna, venir a los procesos por que es el representante legal, esto es un símil, salvo el caso excepción el contrato *intuitu personae*, que regula el Código Civil, cuando es un poder amplísimo con actos de dominio sin rendición de cuentas, mientras no estemos en esa hipótesis del ámbito del derecho civil, el apoderado requiere de las instrucciones de su mandante, no basta con tener el poder en la mano o el contrato de mandato para venir a accionar, es una justificación, es amarrarle las manos jurídicamente, para que esos apoderados tengan limitaciones y reciban las indicaciones, es lo mismo con el Síndico, si él viene a un juicio de lesividad es por que hay una instrucción, por que hay una justificación, que llamaron en esos juicios de amparo, que es el requisito de procedibilidad del juicio de lesividad, que en el caso particular no esta cumplido, **por eso mi voto en contra.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra** en el contexto, por que son fundados los agravios del actor a excepción del agravio en el que se establece que el Síndico no tiene facultades para demandar. **(corregido para quedar a favor del proyecto).**

Vertical handwritten notes on the left margin, including a large signature and a circled scribble.



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente de Pleno 97/2011.

APELACIÓN 284/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 261/2010, promovido por Irma Salvador Castillo, en contra del Procurador General de Justicia del Estado de Jalisco, Ponente Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por la C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

ISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 284/2011.



R. P. 1/2011

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: de Responsabilidad Patrimonial 1/2011, promovido por Adriana Guadalupe Jasso Méndez, en contra del Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación debido a que fue retirado por la ponencia.**

- 6 -

Asuntos Varios

El **Magistrado Presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita a la Secretario General de Acuerdos Lic. **Virginia Martínez Gutiérrez** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando ésta, se trata del **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:

6.1 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta de la **demanda de Responsabilidad Patrimonial 10/2011** la que se somete a consideración para su admisión.

- Analizada que fue la demanda señalada, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, se acordó que por conducto de la Presidencia se elabore el auto de admisión y se deseche la prueba de inspección judicial.

6.2 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del expediente de **Responsabilidad Patrimonial 36/2010**, interpuesta por el C. Rafael Eduardo González Reyes, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, el

Vertical handwritten notes on the left margin, including a signature and the name 'Marta...'.

Handwritten scribble or signature in the left margin.

Handwritten scribble or signature in the left margin.

Handwritten mark or signature at the bottom left.



que se encuentra substanciado a efecto de que se designe Magistrado Ponente que resuelva en definitiva el asunto planteado.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos designaron al Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, a quien corresponde conocer conforme al rol establecido, turnándole los autos para formular el proyecto correspondiente.

6.3 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 411/2011 que suscribe la Presidenta de la Quinta Sala Unitaria, Magistrada Patricia Campos González, mediante el cual solicita se le excuse de conocer del Juicio administrativo 187/2011, al actualizarse la especie la causa de impedimento prevista en la fracción II del artículo 21 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, al ser la demandante en el Juicio.

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 65 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado y 11 fracción XIV del Reglamento Interior de este Tribunal, **calificaron de legal la excusa planteada**. Túrnese el asunto a la **Sexta Sala Unitaria** ello de conformidad al segundo párrafo del artículo 66 d la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Gírese oficio a la Dirección de Informática para los efectos conducentes.

6.4 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe la Licenciada María Isabel de Anda Muñoz, mediante el cual solicita copia certificada del acuerdo de Pleno en el que se dio por terminada su relación de trabajo con este Tribunal, asimismo, solicita se le permita retirar sus enseres personales de las instalaciones de la Quinta Sala Unitaria.

- Analizado el escrito de cuenta, los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, determinaron otorgar la copia certificada del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, esto una vez que la misma sea autorizada y firmada por los Magistrados. En cuanto al retiro de los enseres personales, no es facultad del Pleno determinar lo concerniente, ya que ello corresponde a la Titular de la Quinta Sala Unitaria, que es con quien tendrá que dirigirse.

En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Como Magistrada Presidenta de la Quinta Sala Unitaria, me doy por enterada de la petición, las cosas están a su disposición y puede presentarse a recogerlas, cualquier día y hora hábil para este Tribunal, dirigiéndose con La Secretario de Sala que levantó el acta correspondiente, Licenciada Aurora Graciela Anguiano Quijada.



6.5 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno de la Licencia que solicita la Lic. Cinthia Jazmín Ruiz López, a partir del día 9 nueve y hasta el 30 treinta de junio de 2011 dos mil once al cargo de Secretaria "B" adscrita a la Primera Sala Unitaria, para cubrir el puesto de Actuario de esa misma Sala.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.6 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta del oficio 3897 que remite el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, mediante el cual comunica la interposición del Recurso de Revisión respecto de la interlocutoria del incidente de suspensión dictada dentro del Juicio de amparo 1458/2010 promovido por el C. Pedro Arias Espinoza.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Magistrados, tienen algún asunto que tratar.

6.7 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández:** En virtud que el C. Ricardo Marrón Mata, decidió no continuar laborando en el cargo de Actuario adscrito a la Primera Sala Unitaria que Presido, se propone en la misma responsabilidad a la Licenciada Cinthia Jazmín Ruiz López, con efectos a partir del día 9 nueve junio al 31 treinta y uno de agosto del presente año.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la propuesta efectuada por el Magistrado Horacio León Hernández. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.8 En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández:** A virtud de la licencia otorgada a la C. Cinthia Jazmín Ruiz López al cargo de Secretaria "B" adscrita la Primera Sala Unitaria, propongo a la C. Ana Lucía Gil Vargas, para que cubra dicha plaza con efectos a partir del día 9 nueve de junio hasta el 31 treinta y uno de agosto del presente año.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la propuesta efectuada por el Magistrado Horacio León Hernández. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.9 En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:** Nada más solicitar si la información del resultado de la entrega del status de la Segunda Sala en cuanto a los Juicios que están en trámite, el tema de los proyectos de recursos y todo lo concerniente a esa circunstancia que tiene que llevarse a cabo, y que con las consideraciones debidas creo

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin.

